

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT) 2024-2025

Cordial Saludo, Respetado Doctor Restrepo Flórez:

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2025 y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para el periodo comprendido periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, en el cual se concluye:

- Bajo nivel de avance en la implementación del Plan de Acción SARLAFT, tanto en la vigencia 2024 (20 %), como en 2025 (4 %), sin mejoras respecto a informes anteriores emitidos por la OCI, lo que pone en duda la efectividad del seguimiento institucional.
- Persistencia de las dos (2) observaciones no resueltas, relacionadas en el informe radicado No. 3-2024-42766, a saber:

"Observación No 01. *Debilidades en la asignación de recursos para la implementación SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la Guía Lineamiento G-FI-05 versión 1 del proceso Fortalecimiento Institucional. Si bien la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa estableció Planes de acción para las vigencias 2023 y 2024 en pro de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT, estos presentan falencias en su ejecución, toda vez que, la información y soportes proporcionados no evidencian el avance y cumplimiento de las actividades programadas a la fecha."*

"Observación No 02. *Incumplimiento en el desarrollo de capacitaciones al interior de la entidad respecto al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la Guía Lineamiento G-FI-05 Versión 1. Se identificó que durante el periodo evaluado, la Oficina Asesora de Planeación no gestionó con la Dirección de Gestión Humana la inclusión de actividades de capacitación relacionadas con los lineamientos establecidos en materia de riesgos SARLAFT, en el Plan Institucional de Capacitación"*

- Deficiencias en controles y evidencias, en el riesgo N. 27 tipificado como LA/FT, se observó carencia de mecanismos efectivos de trazabilidad, lo que impidió validar la efectividad de las acciones implementadas.
- El Lineamiento SARLAFT G-FI-05, aunque representa un avance normativo, no se encuentra completamente alineado con los lineamientos técnicos y estratégicos vigentes del Distrito, ni incorpora elementos metodológicos clave como el enfoque basado en riesgos o cronogramas por fases.
- La ausencia de un Oficial de Cumplimiento formalmente designado, sumada a la falta de un programa integral de formación, debilita la estructura operativa del SARLAFT, generando vacíos estructurales.

Finalmente, es preciso informar que, el informe adjunto será publicado en la sección de transparencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en la siguiente ruta: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: JULIAN PONTON SILVA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Anexos: -1

Elaboró: INGRID BEATRIZ ACOSTA VELASQUEZ
Revisó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT).

2024-2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Tabla de contenido

1. OBJETIVO.....	3
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS NORMATIVOS	3
4. METODOLOGIA	4
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
5.1 PLANES DE ACCIÓN DEFINIDOS POR LA SDSCJ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SARLAFT - VIGENCIAS 2024 y 2025	4
5.2 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA RESULTADO DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL DE INTERNO	7
5.3 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO LA/FT.	9
5.4 LINEAMIENTOS Y MECANISMOS SARLAFT ADOPTADOS EN LA SDSCJ.....	10
5.5 EFECTIVIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DEFINIDAS EN EL LINEAMIENTO G-FI-05 de 2023.....	12
6. CONCLUSIONES.....	13
7. RECOMENDACIONES.....	14

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de avance en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conforme a los lineamientos distritales vigentes.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar el nivel de cumplimiento de los lineamientos distritales establecidos para la implementación del SARLAFT en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Identificar avances y brechas en la aplicación de políticas, procedimientos y controles internos relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Analizar la efectividad de las estrategias y mecanismos adoptados para la prevención y mitigación de riesgos dentro de la entidad.
- Verificar el grado de capacitación y sensibilización del personal en materia de prevención del riesgo LA/FT, garantizando el fortalecimiento institucional.

2. ALCANCE

El periodo por evaluar corresponde al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025 en el marco del Plan de Acción diseñado para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).

3. CRITERIOS NORMATIVOS

- Ley 2195 de 2022 – Congreso de la República de Colombia: Refuerza medidas de transparencia y lucha contra la corrupción, incorporando disposiciones sobre la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Circular 092 de 2020 – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: Establece lineamientos para la implementación del SARLAFT en las entidades del nivel distrital.
- Documento Técnico de Adaptación de Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo de LA/FT – Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: Presenta estrategias para robustecer la gestión del riesgo en las entidades del Distrito Capital.
- Lineamiento para la Implementación del SARLAFT – Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: Contiene la guía metodológica para la aplicación del sistema en las entidades distritales.
- Lineamiento SARLAFT G-FI-05 de 2023 – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ): Define especificaciones técnicas para la implementación del sistema en el sector seguridad y convivencia del Distrito.

4. METODOLOGIA

Para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), se definió como criterio lo dispuesto en la normativa interna y externa vigente, asimismo, se verificó y realizó cotejo documental de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación mediante el memorando Rad. No. 3-2025-24116, en respuesta a la solicitud formalizada a través del memorando No. 3-2025-22677, del 9 de junio de 2025.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En el marco de los roles de la Oficina de Control Interno, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, se realizó seguimiento a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y las políticas internas de la entidad. Durante esta revisión, se evaluó el nivel de cumplimiento del plan de acción, el grado de apropiación por parte del personal involucrado y la existencia de mecanismos adecuados de monitoreo y reporte.

A continuación, se presentan los resultados en concordancia con las actividades definidas en los Planes de Acción correspondientes a las vigencias 2024 y 2025.

5.1 PLANES DE ACCIÓN DEFINIDOS POR LA SDSCJ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SARLAFT - VIGENCIAS 2024 y 2025

Durante la revisión del **Plan de Acción SARLAFT 2024**, remitido por la segunda línea de defensa mediante el memorando radicado No. 3-2025-24116 del 18 de junio de 2025, se identificó un nivel de cumplimiento del **20%**, correspondiente al avance en 4 de las 13 actividades registradas. Al comparar este resultado con lo informado en el radicado No. 3-2024-42766, emitido por esta oficina el 13 de diciembre de 2024, no se evidenció variación en el porcentaje de ejecución. Esta situación evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de las acciones programadas.

A continuación, se relacionan las 4 actividades que no presentaron variación:

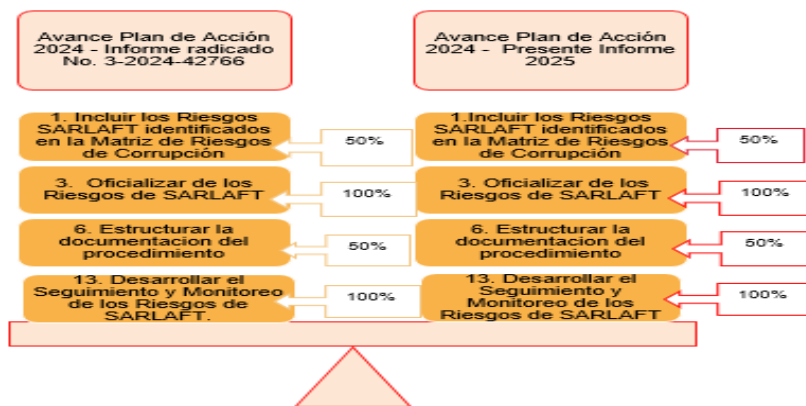


Imagen N. 1 Elaboración OCI- Fuente: memorando radicado No. 3-2025-24116, documento plan de acción SARLAFT 2024 OAP

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	INDICADOR	PORCENTAJE COMPLETADO	MES													
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
2025																					
1	Incluir los Riesgos SARLAFT identificados en la Matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad	OAP	1	1	1	1	1 Matiz de Riesgos de Corrupción actualizada	50%													
2	Oficializar y socializar la Política de Riesgos SARLAFT ante comité CICCI	OAP	12	1	1	1	1 Política oficializada	0%													
3	Determinar y asignar los Recursos necesarios para poner en marcha los controles	OAP-OAJ	2	2			1 Acta de reunion	0%													
4	Realizar los talleres de verificación de ejecución de actividades	OAP	2	2			1 Acta de reunion	0%													
5	Estructurar la documentación del procedimiento (procedimiento, Lineamientos, formatos, etc)	OAP	2	3	1	1	1 Procedimiento con documentación complementaria oficializada	0%													
6	Determinar y asignar los recursos Tecnológicos adicionales necesarios para la implementación y ejecución del SARLAFT	OAP-OCI-OAJ	3	2			1 Acta de reunion	0%													
7	Capacitar y divulgar Política	OAP-OCI-OAJ	3	1			1 Presentacion y listado de asistencia	0%													
8	Realizar la puesta en Marcha operativa del SARLAFT - Prueba Piloto con OAP	Por Definir	3	1			1 Acta de reunion	0%													
9	Definir las Conclusiones y Ajustar la prueba Piloto	Por Definir	5	1			1 Acta de reunion	0%													
10	Revisión periodica de las actualizaciones normativas	OAP	6	1			repositorio normativo actualizado / politica y lineamientos actualizada	0%													
11	Gestionar con el area correspondiente del en el marco del Plan Institucional de Capacitación PIC-2025, capacitaciones sobre – SARLAFT y su manejo dentro de los procesos de la entidad, así mismo, se recomienda sea incluido dentro de los procesos de inducción y reinducción en la entidad.						Plan Institucional de Capacitación PIC 2025	0%													
12	Desarrollar el Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de SARLAFT	OCI	1	1	1	1	1 Informe de Seguimiento y 1 Informe de Monitoreo a los Riesgos de Corrupción y SARLAFT	0%													

Imagen N. 3 Fuente: Plan de acción SARLAFT 2025 – OAP

Con base en lo anterior, se evidencia que, al corte del presente informe, han transcurrido más de seis meses de la vigencia 2025, sin avances significativos en la ejecución de las actividades programadas, las cuales permanecen prácticamente sin ejecución.

Dado que lo validado anteriormente ya había sido detectado por esta oficina en el informe el radicado No. 3-2024-42766, y tiene actualmente una observación formulada vigente, se señala la siguiente oportunidad de mejora:

Oportunidad de mejora N.1

Se evidenció el incumplimiento de las acciones y los plazos establecidos en los planes de acción SARLAFT 2024 y 2025. Por lo cual, se insta al proceso de Fortalecimiento Institucional a adoptar de manera inmediata medidas que permitan reorientar la gestión de dichos planes, garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, asignar con claridad las responsabilidades correspondientes y establecer mecanismos de seguimiento eficaces que aseguren la oportuna ejecución de las acciones. Esta situación demanda la implementación urgente de acciones correctivas y evitar posibles riesgos derivados de la falta de ejecución prolongada de las actividades previstas, lo que hace necesario salvaguardar la continuidad y efectividad operativa del SARLAFT, en concordancia con los lineamientos institucionales y las disposiciones regulatorias vigentes.

5.2 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA RESULTADO DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL DE INTERNO

En seguimiento a los planes de mejora N.º 506 y 507, derivados de las Observaciones N.º 1 y 2 consignadas en el informe radicado N.º 3-2024-42766, se evidenció que **persisten**, como se detalla a continuación:

N. de Plan de mejora	Observación	Reporte OAP Rad 3-2025-24116- Segunda Línea de Defensa	Seguimiento OCI – Tercera Línea de Defensa	Cumple
506	<p>Observación No 01. Debilidades en la asignación de recursos para la implementación SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la Guía Lineamiento G-FI-05 versión 1 del proceso Fortalecimiento Institucional.</p> <p>Si bien la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa estableció Planes de acción para las vigencias 2023 y 2024 en pro de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo–SARLAFT, estos presentan falencias en su ejecución, toda vez que, la información y soportes proporcionados no evidencian el avance y cumplimiento de las actividades programadas a la fecha. Lo anterior, se sustenta en las trece (13) actividades definidas para la vigencia 2024, de las cuales nueve (9) no registraban ningún tipo de ejecución, en particular aquellas con: “4. Determinar y asignar los Recursos necesarios para poner en marcha los controles” y “7. Determinar y asignar los recursos Tecnológicos adicionales necesarios para la relacionadas con: “4. Determinar y asignar los Recursos necesarios para poner en marcha los controles” y “7. Determinar y asignar los recursos Tecnológicos adicionales necesarios para la implementación y ejecución del SARLAFT”.</p>	<p>Las acciones se encuentran vencidas, adicional está asociada a la actividad 506 del plan acción institucional.</p>	<p>Resultado: No se observó la ejecución de las actividades, debido a que el proceso no aportó evidencia que dé cuenta de las acciones previstas a ejecutarse.</p> <p>Recomendación: Se insta al proceso a robustecer sus mecanismos de seguimiento, control y archivo, garantizando la trazabilidad de las actividades previstas en el plan de mejora, mediante la recopilación oportuna y adecuada de evidencias que respalden la gestión realizada en el marco del SARLAFT.</p>	NO
507	<p>Observación No 02. “Incumplimiento en el desarrollo de capacitaciones al interior de la entidad respecto al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo–SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la Guía Lineamiento G-FI-05 Versión 1. Se identificó que durante el periodo evaluado, la Oficina Asesora de Planeación no gestionó con la Dirección de Gestión Humana la inclusión de actividades de capacitación relacionadas con los lineamientos establecidos en materia de riesgos SARLAFT, en el Plan Institucional de Capacitación 2024, lo cual se sustenta en la verificación realizada por esta Oficina en el PIC y en la ejecución presentada por la Oficina Asesora de Planeación para las</p>	<p>Se desarrollo una capacitación el 27 de diciembre de 2024 “Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT” por parte de la secretaria general.</p>	<p>Resultado: La evidencia presentada sobre la capacitación realizada el 27 de diciembre no resulta suficiente para verificar la ejecución de la actividad N.º 12 del Plan de Acción SARLAFT 2024, ni de la actividad N.º 11 del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2025, ambas registraron un porcentaje de avance reportado del 0 %. Lo anterior impide validar</p>	NO

N. de Plan de mejora	Observación	Reporte OAP Rad 3-2025-24116- Segunda Línea de Defensa	Seguimiento OCI – Tercera Línea de Defensa	Cumple
	<p>actividades No. 8 y No. 12 del Plan de Acción SARLAFT– 2024, las cuales presentan un porcentaje de avance del 0%. De igual forma la OAP a través de memorando 3-2024-38554 informó que “Con corte noviembre de 2024 no se evidencian capacitaciones sobre SARLAFT (...)”.</p>		<p>el cumplimiento de los compromisos establecidos y limita el seguimiento efectivo a las acciones previstas.</p> <p>Recomendación: Se recomienda al proceso consolidar y presentar evidencias que respalden la ejecución de lo establecido en las actividades N.º 12 del Plan de Acción SARLAFT 2024 y N.º 11 del Plan de Acción SARLAFT 2025, tales como actas, listados de asistencia u otros documentos de soporte. Asimismo, se sugiere establecer controles internos que aseguren la documentación oportuna y trazable de las acciones realizadas, con el fin de garantizar la rendición de cuentas, facilitar la evaluación de cumplimiento y fortalecer la efectividad del sistema en futuras vigencias.</p>	

Tabla N. 1 Elaboración OCI. Fuente Memorando 3-2025-24116 del 18 de junio de 2025

En relación con la desatención de los plazos y a la no ejecución de las acciones contempladas en los Planes de Mejora 506 y 507, se identifica la siguiente oportunidad de mejora:

Oportunidad de mejora 2:

Se evidenció el incumplimiento de las actividades previstas a ejecutarse en los siguientes planes de mejora, como se detalla:

Plan de mejora 506:

- Acción 1: “Actualizar el lineamiento SARLAFT, en el cual se contemple el diagnóstico del nivel de riesgo LA/FT en la entidad; a partir de dicho diagnóstico se determinará la pertinencia de nombrar o no un oficial de cumplimiento SARLAFT”, **con fecha de vencimiento el 30 de mayo de 2025.**
- Acción 2: “Actualizar el Plan de Acción SARLAFT 2025 en la instancia correspondiente, teniendo en cuenta los lineamientos a nivel distrital para la implementación de medidas SARLAFT”, **con fecha de vencimiento el 16 de abril de 2025.**

Plan de mejora 507:

- Acción 1: “Creación hoja de ruta específica, que permita definir roles, niveles de responsabilidad, autoridad, capacidades, tiempos y acciones vinculantes en materia de capacitación de medidas SARLAFT en la entidad”. **con fecha de vencimiento el 6 de junio de 2025.**

Lo anterior evidencia debilidades en la planificación, seguimiento y responsabilidades institucionales, lo que podría impactar negativamente en la evaluación que esta oficina realiza anualmente a las distintas dependencias. Por tanto, se recomienda al proceso implementar mecanismos de control más rigurosos para el monitoreo de los compromisos adquiridos, establecer alertas tempranas ante posibles desviaciones y fortalecer la cultura de cumplimiento, mediante la asignación clara de responsables y la verificación periódica del avance de las acciones. Estas medidas contribuirán a garantizar la efectividad y oportunidad de las acciones correctivas.

Por otra parte, es importante señalar que esta oficina ha realizado mesas de trabajo durante los meses de mayo y junio con el responsable de los planes de mejoramiento, con el propósito de alertar y recomendar la atención oportuna de las acciones antes de su vencimiento. Sin embargo, esta situación evidencia una falta de apropiación institucional frente a la responsabilidad del cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como una limitada capacidad de respuesta para garantizar la ejecución oportuna de las acciones de mejora.

5.3 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO LA/FT.

Se realizó seguimiento al cumplimiento de ejecución de la actividad de control del riesgo que se encuentra vigente tipificado como LA/FT en la matriz de riesgos de corrupción 2025, obteniendo el siguiente resultado:

Riesgo 27	Control	Seguimiento OCI
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad que la entidad sea utilizada para el LA/FT/FPADM por falencias en el proceso de vinculación de los procesos de contratación de mayor cuantía y la verificación de los documentos que componen la lista de chequeo con la información suministrada por el proponente y ser objeto de sanciones por suscribir contratos con personas naturales o jurídicas incluidas en listas vinculantes o restrictivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección Jurídica y contractual cada vez que se requiera verifica que los profesionales encargados de adelantar los procesos de contratación den cumplimiento a lo establecido en el lineamiento SARLAFT, el "MA-GCT-1 Manual de Contratación Supervisión e Interventoría" atendiendo los lineamientos para el conocimiento de los interesados o proponentes, del origen de los recursos, revisión de listas restrictivas, verificación de referencias e información de certificados. Para los casos que aplique se deben efectuar las gestiones de debida diligencia y debida diligencia reforzada. Como evidencia queda el listado de los procesos adelantados durante el periodo. 	<ul style="list-style-type: none"> • En seguimiento efectuado a la ejecución de controles de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al primer cuatrimestre 2025, resultado contenido en el Informe Radicado N. 3-2025-20033 del 23 de mayo de 2025 se señaló lo siguiente: "Se observo que el proceso aporta los estudios previos, sin embargo, la evidencia indica "Listado de procesos adelantados durante el periodo", este último no fue suministrado, lo que impidió cotejar lo aportado versus el listado"

Tabla N. 2 Elaboración OCI. Fuente Memorando 3-2025-24116 del 18 de junio de 2025 e Informe Rad N. 3-2025-2033

De lo anterior, se observa debilidad en el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, a la ejecución de los controles, en donde se establezca un mecanismo de control más eficaz para garantizar la coherencia, suficiencia y completitud de las evidencias presentadas por la primera línea de defensa.


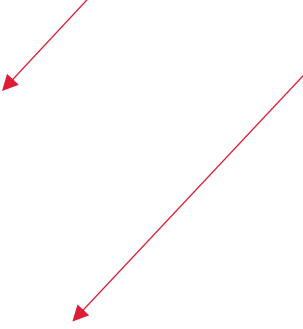
Oportunidad de mejora N 3.

Se evidencia debilidad en el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, ya que se identificó incompletitud de documentos presentados por la primera línea de defensa, lo anterior, insta al proceso a fortalecer el seguimiento a la ejecución de los controles implementados, mediante el seguimiento más riguroso que asegure la coherencia, suficiencia y completitud de las evidencias aportadas; por lo tanto, se recomienda implementar un protocolo de verificación sistemática que incluya criterios definidos, que permitan evaluar la efectividad del control y brindar retroalimentación oportuna para el mejoramiento continuo del sistema de control interno. Esta Oficina verificará el cumplimiento de lo señalado en el próximo seguimiento. En caso de no ser atendido, se dejará constancia como observación para la formulación del Plan de Mejoramiento.

5.4 LINEAMIENTOS Y MECANISMOS SARLAFT ADOPTADOS EN LA SDSCJ

En validación realizada por la OCI, se observó, que la entidad tiene establecidos documentos internos para la implementación del SARLAFT como: Lineamiento SARLAFT de la SSCJ G-FI-05 de 2023 que contiene las especificaciones técnicas para la implementación del sistema en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Guía de Administración de Riesgos G-FI-04 V3 que incluye un acápite para los riesgos LA/FT.

En concordancia de los documentos internos y en alineación con los lineamientos establecidos en la Ruta Metodológica para la implementación del SARLAFT y el Documento Técnico de Adaptación de Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo de LA/FT, los cuales ofrecen estrategias para fortalecer la gestión del riesgo en las entidades del Distrito Capital, se evidencia lo siguiente:

Lineamiento SARLAFT de la SDSCJ - G-FI-05 de 2023	Ruta Metodológica para la implementación del SARLAFT de la Secretaría General (2021)	Documento Técnico de Adaptación de Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo de LA/FT de la Secretaría General (2022)
<p>Implementación por fases:</p> <p>No presenta una estructura de fases claras (diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento), como lo sugiere la ruta metodológica.</p> <p>Recomendación: Se sugiere incorporar una estructura por fases que facilitarí la planeación estratégica y operativa del SARLAFT e Incluir un esquema cronológico y metodológico que oriente a las áreas responsables sobre las etapas del sistema, con objetivos y actividades definidas para cada fase.</p> <hr/> <p>Inclusión de elementos metodológicos:</p> <p>No se presenta un enfoque basado en riesgos (EBR) claramente estructurado ni la segmentación por niveles</p>	<p>Numeral 2.1 Ciclo del proyecto de implementación SARLAFT</p>  	<p>Sección 2.2.2 del Documento Técnico (p. 35-43). Metodología de identificación, análisis, evaluación y control del riesgo LA/FT.</p>

Lineamiento SARLAFT de la SDSCJ - G-FI-05 de 2023	Ruta Metodológica para la implementación del SARLAFT de la Secretaría General (2021)	Documento Técnico de Adaptación de Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo de LA/FT de la Secretaría General (2022)
<p>de riesgo, como lo exigen las recomendaciones de la Secretaría General.</p> <p>Recomendación: Integrar una metodología específica para el análisis de riesgo basada en las etapas: identificación, medición, control y monitoreo, conforme a lo sugerido en el Documento Técnico.</p>		
<p>Matriz de roles y responsabilidades:</p> <p>Aunque se registran funciones, es necesario tener mayor claridad los roles y responsabilidades de los diferentes actores institucionales acorde a cada etapa definida en las metodologías distritales</p> <p>Recomendación: Incorporar un cuadro de roles con funciones específicas para la alta dirección, oficial de cumplimiento, responsables operativos y auditoría interna, <u>según las etapas del proceso.</u></p> <hr/> <p>Capacitación y divulgación</p> <p>Este documento no contempla un plan estructurado de capacitación ni de sensibilización para servidores públicos sobre prevención de LA/FT/FPADM.</p> <p>Recomendación: Establecer un cronograma de capacitación y un mecanismo de medición de su efectividad. Incluir campañas internas sobre señales de alerta y ROS.</p>	<p>Numeral 2.1.4.2.4 Elemento 4 - estructura organizacional.</p>	<p>Sección 2.3.4 y 2.3.5 del Documento Técnico, que incluye lineamientos sobre estrategias de comunicación y divulgación interna y externa.</p>
<p>Instrumentos de apoyo:</p> <p>El documento interno carece de herramientas operativas como listas de chequeo, plantillas o formatos guía.</p> <p>Recomendación: Anexar o referenciar herramientas complementarias que estandaricen la gestión del riesgo de LA/FT.</p> <hr/> <p>Fortalecimiento institucional y recursos:</p> <p>No se detallan los recursos mínimos requeridos (humanos, tecnológicos, financieros) para implementar y mantener el SARLAFT, lo cual es un componente esencial para asegurar la sostenibilidad del sistema.</p> <p>Recomendación: Incorporar un análisis de necesidades y asignación de recursos, en especial para la función del Oficial de Cumplimiento y herramientas tecnológicas.</p>	<p>2.1.4.2 Elementos del SARLAFT</p>	<p>Documento Técnico, pagina. 52-54</p>
<p>Articulación con otros sistemas de gestión</p> <p>No se evidencia integración del SARLAFT con otros sistemas como MECI, SCI y la Gestión Documental.</p>	<p>Anexo 1: Políticas del MIPG relacionadas directamente con el SARLAFT .</p>	<p>Documento Técnico (p. 7-8) Componente 1. Del PAAC. Ahora titulado PTEP.</p>

Lineamiento SARLAFT de la SDSCJ - G-FI-05 de 2023	Ruta Metodológica para la implementación del SARLAFT de la Secretaría General (2021)	Documento Técnico de Adaptación de Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo de LA/FT de la Secretaría General (2022)
<p>Recomendación: Establecer enlaces formales entre SARLAFT y sistemas de control interno, integridad institucional y gestión documental, esta articulación garantiza eficiencia operativa y evita duplicidad de esfuerzos</p> <hr/> <p>Alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p> <p>Aunque se menciona el MIPG, no se articula completamente el SARLAFT con la dimensión de control interno ni con el mapa de riesgos de corrupción y el PAAC (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano) ahora llamado PTEP (Programa de Transparencia y Ética Pública).</p> <p>Recomendación: Integrar el mapa de riesgos de corrupción con los riesgos LA/FT, conforme al componente 1 del PAAC.</p>		
<p>Indicadores de desempeño:</p> <p>No se contemplan indicadores que permitan medir la efectividad o resultados del sistema.</p> <p>Recomendación: Diseñar e implementar indicadores clave (KPIs) asociados a la prevención, detección y respuesta frente a riesgos de LA/FT.</p>	<p>2.1.4.1.4 Etapa 4 - monitoreo</p> 	

Tabla N. 4 Elaboración OCI. Fuente. Ruta Metodológica para la implementación del SARLAFT 2021 y el Documento Técnico de Adaptación de Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo de LA/FT 2022.

De acuerdo con la tabla anterior, el documento G-FI-05 representa un avance en la formalización del SARLAFT dentro de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; sin embargo, no se encuentra totalmente alineado con el Documento Técnico de la Secretaría General (2022).

Oportunidad de mejora N 4.

Aunque el documento G-FI-05 constituye un avance en la formalización del SARLAFT en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se recomienda actualizarlo y fortalecerlo técnicamente para asegurar su alineación con el Documento Técnico de la Secretaría General (2022) y la Ley 2195 de 2022. Su fortalecimiento contribuirá a una implementación más eficaz del sistema de prevención del LA/FT y al cumplimiento de las obligaciones legales e institucionales.

5.5 EFECTIVIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DEFINIDAS EN EL LINEAMIENTO G-FI-05 de 2023

En revisión de los acápite que señala lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1, se observaron aspectos que son susceptibles de mejora:

Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1	Seguimiento OCI- Tercera Línea de Defensa	CUMPLE
6.6. Oficial de Cumplimiento SARLAFT que debe designarse por la línea estratégica	A la fecha no se ha efectuado la designación formal del Oficial de Cumplimiento, situación que representa un vacío en la estructura del SARLAFT y limita la efectividad del sistema en cuanto a supervisión, reporte y control del riesgo LA/FT	NO

Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1	Seguimiento OCI- Tercera Línea de Defensa	CUMPLE
	<p>Recomendación: Formalizar a la mayor brevedad dicha designación, asegurando que el perfil seleccionado cumpla con los requisitos normativos y cuente con la autonomía y recursos necesarios para ejercer sus funciones conforme a lo establecido por la regulación vigente.</p>	
<p>12. Continuidad del SARLAFT La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene determinados y proporcionados los recursos necesarios para el funcionamiento, aplicación, mantenimiento y mejora continua de la presente Política</p>	<p>Se observa que no se ha diseñado ni ejecutado un programa de formación y sensibilización en compañía de la Dirección de Gestión Humana para proporcionar a todos y cada uno de los miembros de la entidad, secretario, subsecretarios, jefes de oficina, directivos, servidores, proveedores, asesores, consultores y contratistas o sus beneficiarios finales la capacitación necesaria para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.</p> <p>Recomendación: Estructurar e implementar un plan integral de capacitación que contemple contenidos normativos y operativos acordes con las funciones y responsabilidades de cada perfil, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones institucionales y los principios del sistema de prevención del LA/FT.</p>	<p>NO</p>

Tabla N. 5 Elaboración OCI. Fuente. Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1

De lo anterior, se observa la falta de ejecución de las actividades señaladas en los numerales 6.6 y 12 del Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1. Por ello, se señala la siguiente Oportunidad de mejora:

Oportunidad de mejora 5.

Como resultado de las debilidades identificadas en la aplicación de los lineamientos definidos en los numerales 6.6 y 12 del Lineamiento SARLAFT G-FI-05 V.1, se ve comprometida la efectividad de los procesos de identificación, análisis y reporte del riesgo LA/FT; en consecuencia, se recomienda llevar a cabo una revisión técnica de dichos numerales e implementar medidas correctivas que incluyan la adecuada socialización de su contenido, la capacitación de los responsables y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, con el fin de garantizar su cumplimiento de manera consistente y eficaz.

6. CONCLUSIONES

- Bajo nivel de avance en la implementación del Plan de Acción SARLAFT, tanto en las vigencias 2024 (20 %) como 2025 (4 %), sin mejoras respecto a informes anteriores emitidos por la OCI, lo que pone en duda la efectividad del seguimiento institucional.
- Persistencia de las dos (2) observaciones no resueltas, relacionadas en el informe radicado No. 3-2024-42766, a saber:

“Observación No 01. Debilidades en la asignación de recursos para la implementación SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la Guía Lineamiento G-FI-05 versión 1 del proceso Fortalecimiento Institucional. Si bien la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa estableció Planes de acción para las vigencias 2023 y 2024 en pro de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo– SARLAFT, estos presentan falencias en su ejecución, toda vez que, la información y soportes proporcionados no evidencian el avance y cumplimiento de las actividades programadas a la fecha.”

“Observación No 02. *“Incumplimiento en el desarrollo de capacitaciones al interior de la entidad respecto al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la Guía Lineamiento G-FI-05 Versión 1. Se identificó que durante el periodo evaluado, la Oficina Asesora de Planeación no gestionó con la Dirección de Gestión Humana la inclusión de actividades de capacitación relacionadas con los lineamientos establecidos en materia de riesgos SARLAFT, en el Plan Institucional de Capacitación”.*

- Deficiencias en controles y evidencias, en el riesgo N. 27 tipificado como LA/FT, se observó carencia de mecanismos efectivos de trazabilidad, lo que impidió validar la efectividad de las acciones implementadas.
- El Lineamiento SARLAFT G-FI-05, aunque representa un avance normativo, no se encuentra completamente alineado con los lineamientos técnicos y estratégicos vigentes del Distrito, ni incorpora elementos metodológicos clave como el enfoque basado en riesgos o cronogramas por fases.
- La ausencia de un Oficial de Cumplimiento formalmente designado, sumada a la falta de un programa integral de formación, debilita la estructura operativa del SARLAFT, generando vacíos estructurales.

7. RECOMENDACIONES

- Reorientar la ejecución de los planes de acción del SARLAFT con enfoque estratégico, asignación clara de responsabilidades, cronogramas alcanzables y mecanismos de seguimiento eficaces que activen alertas tempranas ante desviaciones.
- Fortalecer la trazabilidad documental con la implementación de protocolos de verificación sistemática que aseguren la integridad y coherencia de las evidencias requeridas, involucrando activamente a la primera y segunda línea de defensa.
- Actualizar el Lineamiento G-FI-05, incorporando las fases metodológicas, segmentación por niveles de riesgo, definición de roles por cada etapa, herramientas operativas y alineación formal con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- Efectuar a la mayor brevedad la designación formal del Oficial de Cumplimiento, garantizando que cumpla con los requisitos normativos y cuente con los recursos y autonomía necesarios.

- Articulación entre el SARLAFT y sistemas como MECI, SCI y gestión documental para aumentar la eficiencia operativa, conforme a las disposiciones reglamentarias distritales.

Elaboró:



Ingrid Beatriz Acosta Velasquez

Contratista Oficina de Control Interno

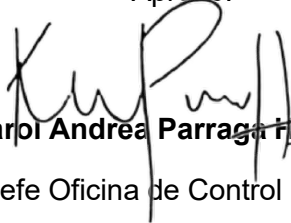
Revisó:



Diego Alexander Urazán Franco

Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó:



Karol Andrea Parraga Hache

Jefe Oficina de Control Interno